

# Comentarios Modificación al Cálculo de la Tasa Máxima Convencional

Kevin Cowan Banco Central de Chile



#### Principios generales

- La imposición de una Tasa Máxima Convencional (TMC) busca proteger a los clientes financieros:
  - Limitando las rentas de los oferentes de crédito en mercados donde hay insuficiente competencia vía tasas,
  - evitando la extracción de rentas a hogares en dificultades financieras y que por tanto enfrentan dificultades para cambiar de oferente de crédito.
- Sin embargo, una reducción sustantiva de su nivel podría limitar el acceso al crédito formal (bancario y no bancario) para una fracción de la población.



#### Indicaciones del Proyecto de Ley

- La TMC de 0 a UF 200 se obtendrá a partir de la tasa de interés corriente (TIC) que resulte de las operaciones de entre 200 y 5000 UF.
- Sobre la TIC 200-5000 UF se adicionarían dos factores, según el tamaño del crédito. Los tramos de tamaño son:
  - (i) Entre 0 y 50 UF: TIC +21%
  - (ii) Más de 50UF y 200 UF: TIC +14%
- En la implementación existe un mecanismo de gradualidad, que regula la reducción de la TMC conforme su impacto en la oferta de créditos bancarios.



#### Implicancias del Proyecto

- Con las tasas promedios actuales, se estima que la TMC se reducirá:
  - desde 57% a 39% para las operaciones entre 0 y 50 UF en moneda no reajustable a más de 90 días
  - desde 57% a 32% para los créditos entre 50 y 200 UF en moneda no reajustable a más de 90 días
- En el primer período (12 semanas) luego de la publicación de la ley, se define una reducción inicial de 8 y 6 puntos porcentuales respectivamente para cada segmento.
- La transición se espera que como mínimo tome 7 y 10 trimestres (asumiendo meses de 4 semanas) para los tramos de 0-50 y 50-200 UF, respectivamente.
- Existe un mecanismo de protección ante contracciones del crédito.



- Apreciación general positiva de las indicaciones:
  - Factor aditivo (y no multiplicativo)
  - Gradualidad
  - Rebaja inicial razonable
- Sin embargo quisiera enfocar mis observaciones en dos ámbitos:
  - Nivel final de la TMC
  - Mecanismo de gradualidad



### La primera observación se refiere al riesgo de que la tasa objetivo final sea muy baja

Según información disponible sobre distribución de tasas cobradas a deudores de créditos de consumo de la banca, un porcentaje significativo de ellos suscribe créditos con tasas por sobre la TMC objetivo definido en el PdL, que es aproximadamente de 35%.

#### Operaciones registradas sobre distintas tasas

(porcentaje del total de operaciones)

	30%	35%	40%	45%
Sistema Bancario	42	34	26	16
Banca Retail	70	62	48	35

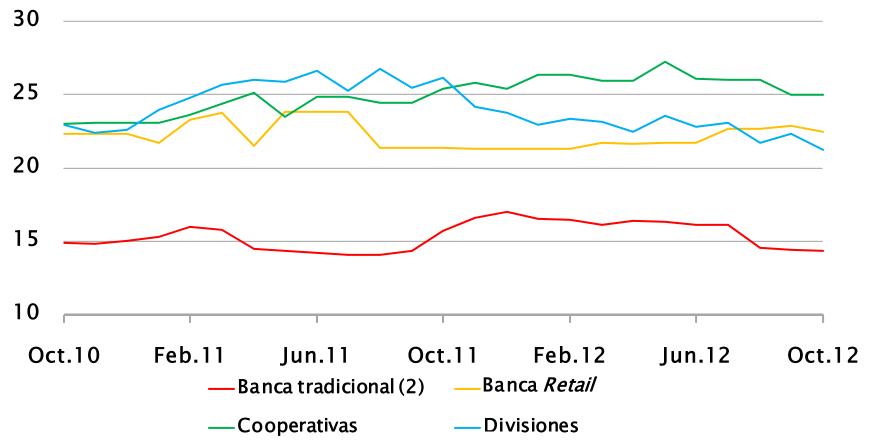
Nota: Operaciones en pesos de más de 90 días e inferiores a 200 UF. Colocaciones de consumo registradas entre Julio y Septiembre del 2011.

Fuente: Banco Central de Chile en base a información de la SBIF. Nota preparada como antecedente para la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo de la Cámara de Diputados. Ene.12.



#### Las tasas promedio sugieren que el porcentaje de operaciones que se hacen por sobre la TMC propuesta es mayor en oferentes no bancarios

Tasas de interés mínimas para créditos a 36 meses por \$1 millón (1) (porcentaje anual)



(1) Promedio simple. (2) Banca tradicional incluye multibancos sin divisiones.

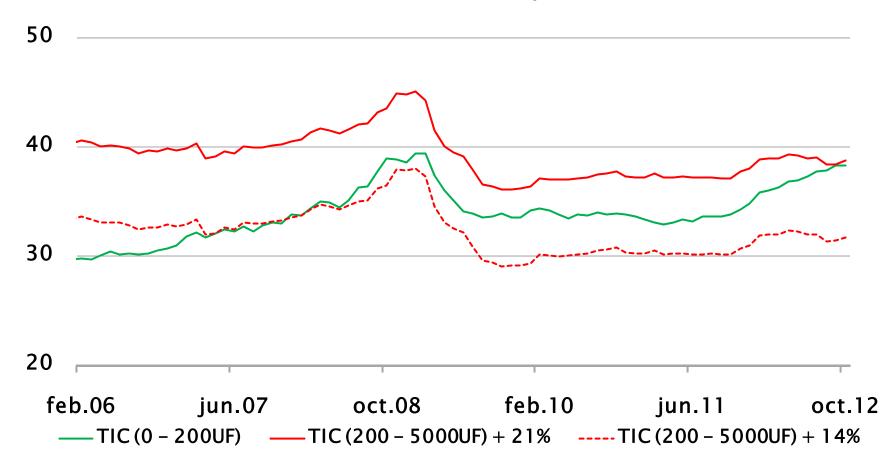
Fuente: Banco Central de Chile a base de información recopilada y procesada por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile y publicada por la SBIF.



De hecho, la TMC objetivo es similar a los actuales promedios para el segmento de 0-200UF. Estos antecedentes sugieren riesgos de contracción del crédito...

#### Tasas de interés operaciones en pesos

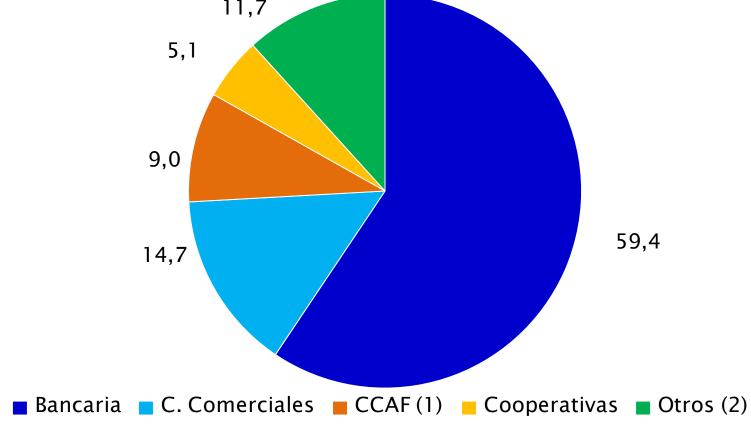
(90 días y más, porcentaje anual)





Este efecto podría ser más pronunciado en los oferentes no bancario que representan un 40% de la oferta total de créditos de consumo





(1) Cajas de Compensación de Asignación Familiar. (2) Incluye financiamiento automotriz, deuda universitaria, compañías de seguros y créditos para estudios superiores de la Ley N° 20.027. Fuente: Banco Central de Chile en base a información de la SBIF.



## Una segunda aproximación al impacto en la oferta total de créditos se basa en el costo esperado de otorgar un crédito

- Se estima el costo total de crédito: fondeo (6%) + administración + pérdida esperada.
- Dada la varianza entre instituciones se usa un rango de costos de administración (4% a 10%)
- La perdida esperada se estima en base a la encuesta financiera de hogares 2009.

### Impacto de diferentes TMC en el año 2009 (porcentaje de familias excluidas del crédito formal)

Costo Total	35%	40%	45%	50%
12%	12.0	4.1	0.7	0.4
14%	16.7	9.3	1.0	0.5
16%	35.6	12.0	4.1	0.7

Fuente: Madeira (2011).



### Dado la mayor vulnerabilidad de sus empleos el efecto es mayor en los quintiles de menores ingresos

 Esta exclusión del crédito formal es particularmente relevante en los hogares de menores ingresos.

### Impacto de diferentes TMC en el año 2009 (porcentaje de familias excluidas del primer quintil)

Costo Total	35%	40%	45%	50%
12%	42.7	27.9	1.1	0
14%	54.2	37.2	3.8	0
16%	67.9	42.7	27.9	1.1

Fuente: Madeira (2011).



### El segundo aspecto a comentar es la gradualidad. Esta es crucial para dar espacio de ajuste a los oferentes

- El proyecto propone una gradualidad en el ajuste de la TMC, cuyo espíritu es permitir un ajuste en la forma de operar de los oferentes que limite el efecto sobre la oferta de crédito.
- La gradualidad tiene la (potencial) ventaja adicional de evitar una contracción severa del crédito si los costos del mismo fueron subestimados en el PdL.



### El mecanismo de transición, si bien contempla los posibles efectos en el crédito, tiene algunas limitaciones

La velocidad y frecuencia de convergencia es muy rápida, dando poco tiempo para que los oferentes realicen los ajustes planeados y limitando la capacidad para que la fórmula "detecte" los efectos negativos en la oferta de crédito, que pueden materializarse con rezagos.

 El mecanismo sólo considera el crecimiento del crédito bancario, es decir excluye las operaciones de los oferentes no bancarios, que son las potencialmente más afectadas.



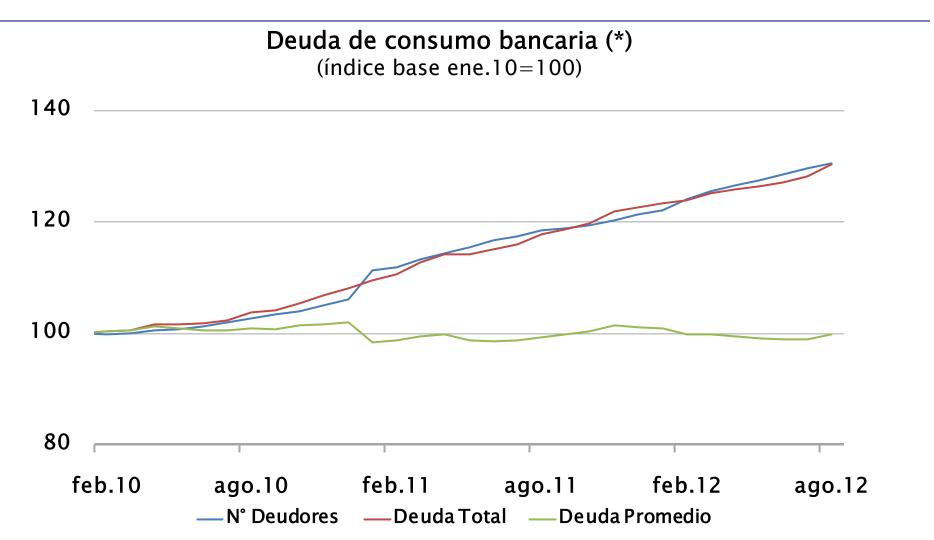
### El mecanismo de transición, si bien contempla los posibles efectos en el crédito, tiene algunas limitaciones

 La fórmula esta calibrada en base a caídas en el crédito. Esto no considera que por el crecimiento de la economía y "bancarización" se espera un crecimiento del crédito.

 El mecanismo se basa en el flujo bruto de las colocaciones, y es por tanto sujeto a cambios debido a variaciones en el plazo de los créditos.



### Evolución reciente de la deuda de consumo bancaria



(\*) Monto y deuda promedio expresadas en UF. Fuente: Banco Central de Chile en base a información de la SBIF.



### Hay evidencia internacional que indica que una TM muy baja tiene efectos negativos

- Evidencia histórica encuentra que TM bajas (Bodernhorn 2007, Temin y Voth 2007, Benmelech 2010)
  - Reduce el acceso a sectores de bajos ingresos,
  - aumenta el tamaño de la deuda promedio,
  - y reduce los plazos de la deuda.
- Evidencia usando diferencias entre estados en EEUU (la más reciente es Rigbi 2010)
  - Mayor exclusión de deudores de mayor riesgo o que demandan deudas más pequeñas.
- En Latinoamérica Capera et al (2010) y Estrada (2008) aportan evidencia de que tasas máximas restrictivas pudo haber limitado el desarrollo del mercado de crédito.



#### Conclusiones

- Analizar la conveniencia de aplicar un factor aditivo algo mayor, evitando efectos no deseados como una eventual exclusión significativa de deudores.
- Analizar la conveniencia de perfeccionar período de transición:
  - Aumentar el tiempo entre ajustes,
  - considerar la evolución de oferta de crédito de oferentes nobancarios (cifras se conocen con 3 meses de rezago),
  - ajustar el gatillo para que recoja el crecimiento de tendencia del crédito.



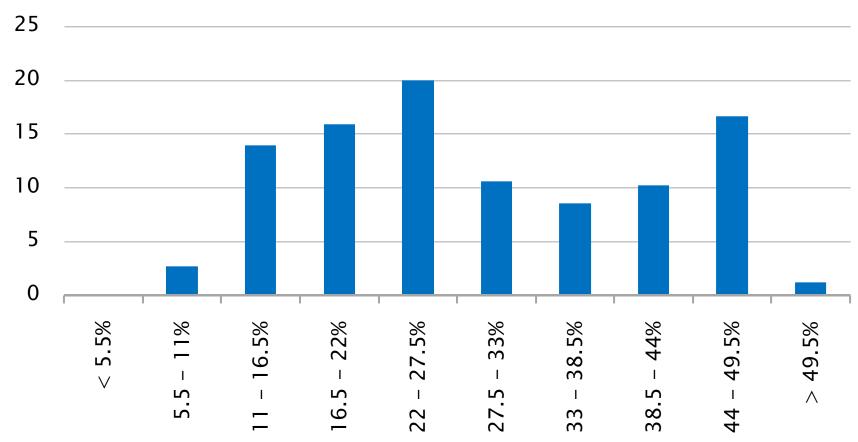
# Comentarios Modificación al Cálculo de la Tasa Máxima Convencional

Kevin Cowan Banco Central de Chile



#### Operaciones sobre distintas tasas (\*)

(porcentaje del total de operaciones)



(\*) Operaciones en pesos de más de 90 días e inferiores a 200 UF. Fuente: Banco Central de Chile en base a información de la SBIF.